VPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757,*MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE FEBRERO DE 1986.

CIRCULAR N° 590

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, febrero 5 de 1986.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cance—lar por el mes de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de febrero de 1986.

\$ 1.649.549.-

Liquidación de renta vitalicia al señor Luis Farías Navarro, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

19.752.-

Pago de gastos asistenciales a la Asociación Ortopédica y Traumatológica Ltda. de Viña del Mar, por servicios prestados al voluntario - accidentado en actos de servicio del Cuerpo - de Bomberos de Los Vilos, señor Herman Seguel Seguel.

 $\frac{480.000}{00}$ 227

2.149.301.-

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades ase guradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco - días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante - lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones - que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 159.700
ALLIANZ	26.240
AMER I CANA	1.430
ASEGURADORA DE MAGALLANES	14.770
AUSTRAL	18.900
AUTO SEGURO	8.320
CIGNA	174.080
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	128.550
CONTINENTAL	16.500
COPSEGUROS	7.625
CRUZ DEL SUR	230.060
CHILENA CONSOLIDADA	183.930
ESPAÑOLA	15.700
FENIX CHILENA	19.460
INTERAMERICANA	2.130
ITALIA	18.530
PREVISION	37.720
REAL CHILENA	20.120
RENTA NACIONAL	3.170
REPUBLICA	68.450
UNION ESPAÑOLA	20.060

AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE

6.440.-

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

OTRAS ENTIDADES

TOTAL CIRCULAR	\$ 2.149.301
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	29.250
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	235.616
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	68.360
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 634.190

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

RICHARD BÜCHI BUC SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La circular 589 fue enviada a todas las entidades de seguros del primer grupo.